



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23
Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

COMUNIDAD BARAJAS
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES
CALLE ROSA ROSALES NO. 210
COLONIA AZTECA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Octubre de 2023, al dictamen jurídico positivo No. 445/23 de fecha 31 de Octubre de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 229/23 de fecha 08 de Diciembre de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. SRNMA/SRN/1144/2023 de fecha 30 de Noviembre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD BARAJAS	Tepehuanes	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD BARAJAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	370402	2814100
2	372351	2813739
3	374864	2807955
4	378221	2807218
5	379917	2806126
6	382175	2801545
7	383261	2799795



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

8	386501	2795745
9	385927	2795732
10	385935	2795547
11	386130	2795156
12	386145	2794963
13	385985	2794873
14	385592	2794888
15	385527	2794637
16	385366	2794404
17	385176	2794169
18	385108	2794022
19	385181	2793865
20	385279	2793747
21	385513	2793592
22	385646	2793424
23	386018	2793616
24	386529	2793734
25	386773	2794056
26	387113	2793933
27	387356	2793859
28	387741	2793769
29	388055	2793955
30	388676	2794161
31	389227	2794031
32	389533	2794391
33	389981	2794657
34	390399	2794780
35	390939	2795061
36	391022	2795164
37	391447	2795064
38	391897	2795236
39	392091	2795088
40	392249	2794806
41	392358	2795279
42	392534	2795471





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

43	392930	2795234
44	393246	2795307
45	393646	2795733
46	393813	2796123
47	395835	2797245
48	396726	2796066
49	396114	2794203
50	395448	2790434
51	391502	2790459
52	390226	2790467
53	387680	2790483
54	386402	2790491
55	382877	2790514
56	382902	2790752
57	382871	2790935
58	382942	2791172
59	382910	2791393
60	382952	2791554
61	382856	2791679
62	382594	2791805
63	382397	2791891
64	382388	2792217
65	382561	2792420
66	382747	2792789
67	382459	2793030
68	382245	2793208
69	381954	2793200
70	381746	2793289
71	381600	2793473
72	381601	2793473
73	381264	2793722
74	381087	2793834
75	381046	2794162
76	381203	2794314
77	381449	2794445





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

78	381566	2794726
79	381344	2794755
80	381172	2794922
81	381097	2795029
82	381045	2795226
83	381033	2795656
84	380908	2796368
85	380911	2796399
86	380783	2796555
87	380764	2796642
88	380731	2797047
89	380683	2797005
90	380385	2796927
91	380293	2796853
92	379994	2796819
93	379906	2796895
94	380023	2797120
95	379934	2797207
96	379869	2797603
97	379465	2797757
98	379055	2797637
99	378953	2797855
100	378870	2798036
101	378794	2798393
102	378499	2798834
103	378246	2798711
104	377937	2798879
105	377901	2799114
106	377778	2799501
107	377962	2799689
108	378051	2800030
109	377826	2800253
110	377823	2800464
111	377363	2800529
112	376751	2800300





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

113	376138	2800411
114	375584	2800459
115	375264	2800434
116	375064	2800267
117	373917	2800580
118	373506	2800571
119	373002	2800591
120	372584	2800395
121	372277	2800419
122	371758	2800453
123	371388	2800113
124	370894	2800296
125	370534	2799985
126	370228	2799737
127	370318	2799050
128	370163	2798937
129	369455	2798903
130	369036	2798990
131	368678	2799193
132	368206	2799197
133	367997	2798815
134	367862	2798775
135	367507	2799029
136	367405	2799195
137	367138	2798995
138	367014	2798997
139	367012	2798745
140	366812	2798412
141	366655	2798366
142	366538	2798363
143	366292	2798531
144	365940	2798920
145	365452	2798684
146	365157	2798712
147	365077	2798973





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

148	364995	2799182
149	364375	2799318
150	363895	2799181
151	363708	2798564
152	363263	2798517
153	362377	2798704
154	361909	2799056
155	361586	2799240
156	361278	2799344
157	361061	2799469
158	360667	2799627
159	360333	2799988
160	359963	2800542
161	359421	2801384
162	359019	2801607
163	358456	2801705
164	357989	2801610
165	357573	2801731
166	357181	2801950
167	356503	2802036
168	356060	2802240
169	355842	2802338
170	355443	2802530
171	355399	2802921
172	355264	2803220
173	355208	2803594
174	355112	2804011
175	354591	2804978
176	354014	2805239
177	353717	2805335
178	353453	2805772
179	352837	2805913
180	352594	2806266
181	352283	2806140
182	351795	2806425





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

183	351392	2806443
184	350933	2806475
185	350379	2806852
186	349804	2806990
187	349504	2807215
188	350661	2809541
189	357780	2809714
190	361235	2806519
191	365230	2805281
192	368318	2813837

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD BARAJAS	75	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/37

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD BARAJAS	34044.7939	29618.22	880.6

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD BARAJAS	880.6 (ochocientos ochenta punto seis)	16494.22 (dieciseis mil cuatrocientos noventa y cuatro punto veintidos)

Nombre del predio: COMUNIDAD BARAJAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

1	04/01/24 - 30/06/24	Arbutus spp.	880.6	248.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/01/24 - 30/06/24	Juniperus spp.	880.6	462.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/01/24 - 30/06/24	Pinus spp.	880.6	13386.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/01/24 - 30/06/24	Quercus spp.	880.6	2396.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/36 - 31/12/36	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/37 - 31/12/37	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL TEPEHUNES, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 19, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	876UF

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

COMUNIDAD BARAJAS	P-10-035-BAR-004/24
-------------------	---------------------

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 794.54 hectáreas de franjas para la protección de vegetación ribereña y cuerpos de agua.
12. Deberá realizar los tratamientos complementarios con 880.6 hectáreas de picado y esparcido en el año 2024.
13. Las especies por aprovechar serán las siguientes Pinus Arizonica, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus durangensis, Pinus engelmanni, Pinus leiophylla, Quercus crassifolia, Quercus rugosa, Quercus sideroxylla, Juniperus deppeana y Arbutus xalapensis.
14. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
15. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 210.35 hectáreas de franjas para la protección





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

caminos.

16. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.- Ciudad
Oficina Regional en Santiago Papasquiaro, Dgo.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

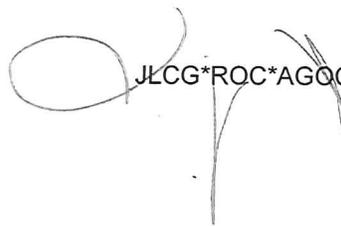
Bitácora: 10/C9-0414/10/23

Oficio N° OR-130/GA/FS1/0004/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 04 de enero de 2024

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.- Responsable Técnico.- uaftpeh@prodigy.net.mx
EXPEDIENTE


JLCG*ROC*AGQCH*rag



